

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la
5 República del Ecuador, a los OCHO días del mes de Febrero de mil
6 novecientos noventa y tres, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE**
7 **ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón, comparece el Señor
8 **PABLO DURAN ANDRADE**, en su calidad de Gerente y Representante
9 Legal de **REPYCOM CIA. LTDA.** según consta del documento que se
10 insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de
11 estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
12 capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy
13 fé; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente
14 Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente,
15 manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta,
16 la misma que es del siguiente tenor literal: MINUTA.- **SEÑOR NOTARIO:**
17 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, haga constar ésta que
18 contiene la **ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL**, de conformidad con las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTEVINIENTE.-** A la celebración de
20 este instrumento público, comparece el Ingeniero Comercial Pablo Durán
21 Andrade, Gerente y Representante Legal de **REPYCOM CIA. LTDA.**
22 ecuatoriano, domiciliado en el cantón, casado, mayor de edad, y capaz
23 para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y nueve
24 de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Cuarto Doctor
25 Alfonso Andrade, se constituyó, mediante escritura pública, la Compañía
26 **REPYCOM CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil con el Número
27 ciento sesenta y tres, el veinte y seis de noviembre del mismo año.
28 **TERCERA: OBJETO.-** El compareciente, **DECLARA** elevado el capital

1 social de la Compañía a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, elevación
2 que se la hace de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria de Socios llevada a cabo el treinta y uno de julio de mil
4 novecientos noventa y dos, adjuntándose a ésta, copia del acta
5 respectiva más el cuadro de integración de capital social Como efecto
6 de la elevación del capital, el compareciente declara reformado el
7 Estatuto Social en lo que hace relación al Artículo seis, cuyo texto
8 consta en el acta antes mencionada. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía
9 es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. QUINTA.-
0 Usted, Señor Notario, agregue las cláusulas necesarias para la validez
1 de este instrumento. Atentamente, (firmado) Julio Clavijo R.- Doctor
2 Julio Clavijo Rodríguez. Matrícula quinientos dos"- Hasta aquí la
3 Minuta que queda inserto, lo mismo que el otorgante lo aprueba en
4 todas sus partes y lo dejo elevado a Escritura Pública a fin de que
5 surta los efectos de la Ley. El otorgante, me presentó sus cédula de
6 identidad correspondiente. DOCUMENTOS HABILITANTES: "ACTA DE
7 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "REPYCOM CIA. LTDA."-
8 El día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, en la
9 ciudad de Cuenca, en el local de la compañía, siendo las diez y ocho
0 horas y con la presencia de los socios: Nancy Aguilar M., Doctor René
1 Durán A., Ingeniero Pablo Durán A. y Carlos Slavichay, quienes
2 -y nueve, cinco-
3 representan el noventa por ciento del capital social, se instala la
4 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el
5 siguiente Orden del Día: Uno.- Elevación del Capital Social, y, Dos
6 Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión, el Doctor René Durán A.
7 y actúa de Secretario el Ingeniero Pablo Durán. Los socios manifiestan
8 que es muy importante que el capital de la empresa sea elevado. Al
9 efecto, los socios, por unanimidad, aprueban la elevación del capital

1 social en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES que, sumados
 2 a los dos millones de sucres del capital actual, dan un total de CIENTO
 3 SESENTA MILLONES DE SUCRES. La Junta resuelve que la elevación del
 4 capital social se la haga con los siguientes valores tomados de los
 5 siguientes rubros: Uno - QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
 6 SETENTA Y SEIS SUCRES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, tomados de
 7 RESERVA LEGAL - DOS - VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA
 8 Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN SUCRES CUARENTA Y SEIS
 9 CENTAVOS, tomados de SUPERAVIT. - Tres - SEIS MILLONES
 10 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE Y TRES SUCRES,
 11 SETENTA Y DOS CENTAVOS, tomados de RESERVA DE REVALORIZACION DE
 12 PATRIMONIO. - CUATRO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL
 13 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES, CUARENTA Y CUATRO
 14 CENTAVOS, tomados de UTILIDADES NO REPARTIDAS. CINCO. TREINTA Y
 15 SIETE MILLONES, 00/100 SUCRES, COMPENSACION DE CREDITOS, y, Seis.
 16 SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
 17 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES, SETENTA Y NUEVE CENTAVOS,
 18 con CAPITAL FRESCO PAGADERO A UN AÑO PLAZO. Como efecto de la
 19 elevación del capital social aprobado por esta Junta, se aprueba la
 20 reforma del Artículo seis del Estatuto Social, el mismo que dirá:
 21 Artículo Seis. "El capital Social de la Compañía es de CIENTO SESENTA
 22 MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta mil participaciones de
 23 un mill sucres cada una". Por ausencia del socio Luis Narváez, los
 24 presentes autorizan al Gerente, realice la convocatoria, por medio de la
 25 prensa, a fin de que todos los socios hagan uso de su derecho preferente
 26 en la suscripción de la elevación de capital, aprobada. Siendo las veinte
 27 y un horas, se termina la sesión aprobado, previamente, los socios el
 28 contenido de esta acta. F) P.D.A. f) R.D.A. - CERTIFICO que, la presente

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE "REPYCOM CIA. LTDA."

Cuenca. 28 de enero de 1993

El Secretario

Hasta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan transcritos - Leída

esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho

otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma

conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual Dooy Fe - (Fir-

mado).- P. Durán A..- 010074872-2.- A. Andrade O..-

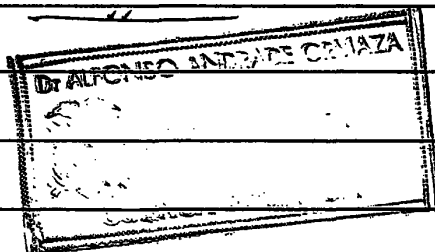
Notario Número Cuatro.- Entrellíneas: - y nueve, cinco- Va-

le.-

Se otorgó ante mí, en fé de

ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, sig-

no y sello, en Cuenca en el mismo día de su ce-
lebración.-



DOY FE :- Que al margen de la escritura matriz de

esta copia, así como al margen de la escritura de

constitución de la Compañía REPICOM CIA. LTDA. de fecha

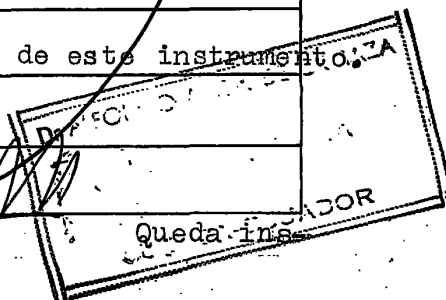
29 de septiembre de 1.980, anoté que ha sido aprobado por

la Intendencia de Compañías de Cuenca Mediante resolución

N. 93-3-2-1-037 de 11 de las corrientes, el Aumento de Capi-

tal y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento.

Cuenca, a 15 de febrero de 1.993.



1 crita en esta fecha y bajo el No. 36 del REGISTRO MERCANTIL;
2 juntamente con la Resolución No. 93-3-2-1-037; de la INTENDEN
3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 7 DE FEBRE
5 RO DE 1994. EL REGISTRADOR.

6 *Rosario*
7 Dr. Romelio Aquilla Lucero
8 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

